GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO	225
FECHA:	16 de Noviembre de 2026

RAZON SOCIAL :..... **RUC N°** :.....
DIRECCION :..... **TELEFONO**:.....

REFERENCIA : INFORME N° 328-2026/GR CUSCO/DRSC/U.E.-408-HE/SF **PEDIDO SIGA. N°:** 00907, 00905, 00905

META : 0125 **FTE.FTO.** : 2-09

ARTICULO					MARCA	COTIZACION	
ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	DESCRIPCION		P.U.	TOTAL
1	495700180004	50	UNIDAD	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA			
2	495700210098	2000	UNIDAD	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18 G X 1 1/4 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD			
3	495701290041	25	UNIDAD	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE			
4	495700350045	500	UNIDAD	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 26 G X 1 1/2 in			
5	495700380011	200	UNIDAD	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 cm			
6	495500010973	3000	UNIDAD	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA M			
7	495700410076	7000	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES			
8	493700142630	300	UNIDAD	PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROBISTURI			
9	495700500004	75	UNIDAD	SONDA NASOGASTRICA Nº 14			
10	495700500005	30	UNIDAD	SONDA NASOGASTRICA Nº 16			
11	495700540017	100	UNIDAD	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE Nº 18			
12	495701350378	288	UNIDAD	SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 3/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm X 70 cm			
13	495700560521	72	UNIDAD	SUTURA LINO MULTIEMPAQUE 1 S/A 8 HEBRAS X 70 cm			
14	495701360488	72	UNIDAD	SUTURA NAILON AZUL MONOFILAMENTO 4/0 C/A 1/2 CIRCULO CORTANTE 30 mm X 75 cm			
15	495701010031	20	UNIDAD	TUBO OROFARINGEO Nº 3			
16	495701420006	15	UNIDAD	VASELINA LIQUIDA X 1 L			
17	495700670004	200	UNIDAD	VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd			
18	495700290002	2300	PAR	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE Nº 6 1/2			
				A) DOCUMENTACION:			
				* Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.			
				* RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación)			
				* Declaración Jurada de Datos del Postor			
				* Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.			
				* Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y			
				* Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.			
				* Carta de canje (cuando la fecha sea menor a la solicitada).			
				* La vigencia deberá ser igual o mayor a 24 meses al momento de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad; y estará en relación directa a la propuesta ofrecida por el contratista.			

				B) PLAZO DE ENTREGA:			
				Plazo de entrega será de 10 dias calendarios, después de notificado la orden de compra.			
				C) LUGAR DE ENTREGA:			
				Los bienes seran entregados en las instalaciones del Hospital de Espinar en coordinacion almacen central y el area usuaria, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.			
	NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.						
						TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

FECHA DE COTIZACIÓN .....

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* MONTO MINIMO ATENCION .....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa .....

* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del_____Al_____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (07:45 hasta 15:30 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 406 HOSPITAL DE ESPINAR

.....
RESP. COTIZACIONES
Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal en .....correo electrónico ..... autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el articulo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
h) No cuento con inhabilitaciones vigente para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236º del TUO de la ley Nº27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley Nº32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.

Espinar:.....202...

.....

Firma y sello del Proveedor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

Espinar,

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Señores:
Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el ..... con Razón Social .....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco .....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma
Nombre y apellidos del proveedor o de su representante:
DNI:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES QUE ACUDEN POR EMERGENCIA, HOSPITALIZACION Y CONSULTORIOS EXTERNOS.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Dispositivos Médicos e Insumos Médicos para la atención de pacientes asegurados al SIS y particulares que acuden por emergencia, centro quirúrgico, hospitalización y consultorios externos de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar.

2. FINALIDAD PUBLICA DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

Dentro de las intervenciones quirúrgicas, atención de emergencias y hospitalización se requiere insumos Dispositivos Médicos, los mismos que constituyen, junto con la esterilización, los elementos primarios y más eficaces para romper la cadena epidemiológica de la infección y tener como resultado el éxito en la intervención quirúrgica realizada, atención oportuna de las emergencias y hospitalización. En ese sentido es indispensable contar con productos de alta calidad para evitar el fracaso de dichas intervenciones que incluso pueden poner en riesgo la vida del paciente afiliado al seguro integral de salud (SIS) y pacientes particulares.

3. ANTECEDENTES

Los Dispositivos Médicos e insumos médicos son parte importante para la recuperación de nuestros pacientes asegurado y pacientes particulares. La continuidad del personal médico especialista anestesiólogo, cirugías de emergencias y programadas por el incremento de pacientes que acuden a los diferentes servicios como es emergencia, Centro Quirúrgico, hospitalización y atención de consultorios externos ha producido un incremento en el uso de los diferentes Materiales e insumos y dispositivos médicos de vital importancia en las áreas de anestesiología, cirugía, emergencia del Hospital de Espinar, este hecho genera desabastecimiento en los stocks lo que pone en riesgo la calidad de la atención y la salud de las personas.

4. OBJETIVO

- Garantizar el éxito de las intervenciones quirúrgicas y disminuir las complicaciones del post operatorio en el Hospital de Espinar.
- Garantizar la disponibilidad de Insumos para la atención de pacientes que acuden por emergencia y hospitalización.

5. REQUERIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN.

Los productos sanitarios deben contar con cada una de las características físicas y de calidad según los requisitos establecidos en la norma técnica nacional o internacional vigente a la cual se acogen, acorde a lo autorizado en su registro sanitario. Cuando el producto sanitario no se encuentre en las normas técnicas nacional o internacional, el producto deberá cumplir con las especificaciones propias del fabricante de acuerdo con lo consignado en su registro sanitario.

A) **Documentación de presentación obligatoria para acreditar cumplimiento de las características técnicas.**

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (de corresponder).
- Carta de canje (cuando la fecha sea menor a la solicitada).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Fichas técnicas y/o especificaciones técnicas según corresponda.

B) **Vigencia del producto.**

La vigencia deberá ser igual o mayor a 24 meses al momento de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad; y estará en relación directa a la propuesta ofrecida por el contratista.

C) EMBALAJE Y ROTULADO

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UE 408 HOSPITAL DE ESPINAR
CUSCO

Q.F. FLOR DE LIZ LLACTA HUAMAN
COFP. 24141

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- El rotulado del envase mediato e inmediato: será de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja máster, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Condiciones de temperatura para el almacenamiento.
- Condiciones de transporte (número máximo de cajas apilables).

D) **TRANSPORTE:** El proveedor es responsable del transporte de los bienes a adquirir, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los insumos en las condiciones requeridas.

6. LUGAR DE ENTREGA

LUGAR: Deberán ser entregados en al almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, por lo tanto, la empresa que brinde el servicio deberá encargarse del transporte y entrega directa, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

En el acto de recepción de los bienes que formaran parte de la entrega el proveedor deberá entregar en el almacén, copia simple de los siguientes documentos, a fin de llevar a cabo la conformidad de la recepción:

- Orden de compra.
- Guía de remisión. Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote, fecha de vencimiento y la cantidad entregada por cada lote, Registro Sanitario.
- Copia de la declaración jurada del compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.
- **Copia simple del certificado del registro sanitario vigente en un plazo mínimo de 2 años.**

8. PLAZO DE ENTREGA

Todos los bienes que adquirir serán entregados en un solo bloque en al almacén del Hospital Espinar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la orden de compra ejecutada.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de decepcionado el bien y otorgado la conformidad.

10. CONFORMIDAD

La conformidad se verificará con el sello y firma de la unidad de logística y almacén en la orden de compra.

11. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto)/(F x Plazo)

Dónde F tiene lo siguientes valores: F = 0.40

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UE 409 HOSPITAL DE ESPINAR
V°B°
Q.F. FLOR DE LIZ LLACTA HUAMAN
COFP. 26141

a. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Asimismo, la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

I. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

12. GARANTIAS

El proveedor deberá garantizar que los bienes sean nuevos y libres de defectos de fabricación. Para materiales reutilizables se recomienda una garantía mínima de doce (12) meses desde la conformidad, sin perjuicio de una garantía comercial superior. Los bienes estériles o descartables se regirán por su fecha de vencimiento o condición de esterilidad declarada por el fabricante.

Se notificará al proveedor de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Hospital de Espinar, dentro de los 5 días calendario.

13. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

14. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES DEL HOSPITAL DE ESPINAR:

- La U. E, N° 408 hospital de Espinar, como entidad contratante proveerá de la información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivo y productos señalados en el presente servicio. Así mismo, brindara la logística necesaria y el reconocimiento de los gastos por comisión de servicio.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- A la suscripción de este contrato,
- EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UE 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Q.F. FLOR DE LIZ LLANOS HUAMAN
COFR. 24141

- Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:**
    - El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente termino de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos. El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente termino de referencia no pueden ser divulgado por el contratado.
    - El proveedor cederá en forma exclusiva al hospital los títulos de propiedad, o derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente término de referencia.
17. **OBLIGACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:**
    - La conformidad del servicio la dará el usuario, se realizará un informe por parte del Servicio de Farmacia dando la conformidad del Servicio para emitir su pago correspondiente.

18. NOTA: En caso de que exista falsificación y/o adulteración del producto farmaceutico atendido por parte del proveedor, la empresa proveedora se hará cargo de la DEVOLUCION DEL MONTO ADQUIRIDO del producto observado, debido a que la UE 408 Hospital de Espinar notificará al área de fiscalización de la GERESA Cusco, cumpliendo la normativa EN VIGENCIA.
19. **PENALIDAD**
    El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien ocasionará la aplicación de una penalidad no mayor al 10% del monto contractual calculada en base al plazo requerido, dicha penalidad deberá ser consignada en la orden de compra.

20. **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL DE ESPINAR:**
    La U. E, N° 408 hospital de Espinar, como entidad contratante proveerá de la información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivo y productos señalados en el presente servicio. Asi mismo, brindara la logistica necesaria y el reconocimiento de los gastos por comisión de servicio.

21. **NOTA: En caso que exista falsificación y/o adulteración del Dispositivo Médico atendido por parte del proveedor, la empresa proveedora se hará cargo de la DEVOLUCION DEL MONTO ADQUIRIDO del producto observado, debido a que la UE 408 Hospital de Espinar notificará al área de fiscalización de la GERESA Cusco, cumpliendo la normativa EN VIGENCIA.**

    Mandar fotos de referencia de los Dispositivos Médicos y/o insumos a ser cotizados.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRESA CUSCO
Q.F. FLOR
COFP. 24641

22. OBLIGACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:
La conformidad del servicio la dará el usuario, se realizará un informe por parte del Servicio de Farmacia dando la conformidad del Servicio para emitir su pago correspondiente.

23. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta presupuestal: 125
Fuente de financiamiento: RDR
Especifica: 23.18.21
Pedido SIGA: 905 , 907

24. CUADRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS

N°	DESCRIPCION	UNDIAD	RDR	META
1	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	50	125
2	CATÉTER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 18 G X 1 1/4 in CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD	UNIDAD	2000	125
3	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD	25	125
4	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6 1/2	PAR	2300	125
5	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 26 G X 1 1/2 in	UNIDAD	500	125
6	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 cm	UNIDAD	200	125
7	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA M	UNIDAD	4000	125
8	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	UNIDAD	7000	125
9	PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	300	125
10	SONDA NASOGASTRICA N° 14	UNIDAD	75	125
11	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UNIDAD	30	125
12	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 18	UNIDAD	100	125
13	SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 3/0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm X 70 cm	UNIDAD	288	125
14	SUTURA LINO MULTIEMPAQUE 1 S/A 8 HEBRAS X 70 cm	UNIDAD	72	125
15	SUTURA NAILON AZUL MONOFILAMENTO 4/0 C/A 1/2 CIRCULO CORTANTE 30 mm X 75 cm	UNIDAD	72	125
16	TUBO OROFARINGEO N° 3	UNIDAD	20	125
17	VASELINA LIQUIDA X 1 L	UNIDAD	15	125
18	VENDA ELASTICA 2 in X 5 yd	UNIDAD	200	125

25. DESCRIPCION DE LOS ITEMS SOLICITADOS

1. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: CÁNULA BINASAL PARA OXÍGENO PEDIÁTRICA

EMPAQUE

- Empaque individual que garantice la integridad y limpieza del producto.
- Libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado con número de lote, fecha de vencimiento y datos exigidos por la normativa sanitaria aplicable.

MATERIAL

- Polímero sintético transparente, de uso clínico hospitalario.
- Flexible, atóxico e hipoalergénico; condición aséptica según lo declarado por el fabricante.
- Acabado uniforme, libre de rebabas y aristas cortantes.

CARACTEPÍSTICAS

- Con adaptadores nasales anatómicos.
- Con extremos de salida de oxígeno y sujetadores regulables que permitan un ajuste firme y cómodo.
- Bigotera de una sola pieza, con dispersión no concéntrica (tipo abanico), según diseño del fabricante.
- Conector estándar compatible con las fuentes de oxígeno de uso hospitalario.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Tamaño pediátrico estándar.
- Unidad de medida: unidad.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN
UE
CMP
O.F. FLOR DE LIZ
COP

2. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N.° 18 G X 1 1/4 IN CON DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD

EMPAQUE

- Envase individual estéril, sellado y de fácil apertura (peel open o equivalente).
- Debe conservar la integridad y esterilidad durante el transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado de acuerdo con el registro sanitario autorizado.

MATERIAL

- Catéter de material biocompatible de grado médico, como poliuretano u otro equivalente autorizado.
- Atóxico, apirógeno y estéril.
- Material compatible con las soluciones de uso parenteral.

CARACTERÍSTICAS

- Catéter flexible, radiopaco y resistente al acodamiento, colapso y ruptura.
- Aguja introductora con bisel que permita una punción atraumática.
- Dispositivo de seguridad integrado, de activación automática o pasiva, que proteja el bisel y reduzca el riesgo de accidentes punzocortantes.
- Cámara de visualización de retorno sanguíneo, transparente y con protector.
- Conector compatible con sistemas de infusión estándar; codificación de color según calibre.
- Las alas, cuando formen parte del diseño, deben facilitar la fijación y evitar la rotación o desplazamiento.
- No debe presentar fugas ni obstrucciones durante su uso.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Calibre: 18 G.
- Longitud: 1 1/4 pulgadas.
- Unidad de medida: unidad.

3. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: EQUIPO DE TRANSFUSIÓN DE SANGRE

EMPAQUE

- Envase individual estéril que contenga un (01) equipo.
- Envase inmediato de papel grado médico y/o polímero transparente, que garantice la esterilidad e integridad.
- Envase mediato resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Rotulado de acuerdo con el registro sanitario autorizado.

MATERIAL

- Material plástico de grado médico, transparente o translúcido, compatible con sangre y componentes sanguíneos.
- Libre de látex y plastificantes restringidos cuando así lo declare la ficha técnica y el registro sanitario.
- Estéril, atóxico y apirógeno.

CARACTERÍSTICAS

- Equipo diseñado para la administración de sangre y componentes sanguíneos.
- Perforador con protector que conserve su integridad.
- Cámara de goteo transparente y flexible que permita observar el flujo.
- Filtro para transfusión sanguínea, adecuado para retener coágulos y partículas sin impedir el paso de los componentes sanguíneos.
- Tubuladura flexible, transparente y resistente, con conexiones seguras y compatibles.
- Regulador de flujo y conector terminal compatible con los sistemas de administración.
- Debe evitar fugas y mantener la continuidad del flujo durante el uso.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Equipo completo para transfusión sanguínea.
- Unidad de medida: unidad.

4. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: GUANTE QUIRÚRGICO DESCARTABLE ESTÉRIL N.° 6 1/2

EMPAQUE

- Doble empaque individual estéril.
- Empaque interno que identifique guante derecho e izquierdo.
- Fácil apertura manual y resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas y defectos visibles.

MATERIAL

- Látex de uso médico, salvo que el requerimiento institucional establezca expresamente material alternativo.
- Estéril, atóxico y biocompatible.
- La condición de contenido de polvo debe estar declarada por el fabricante.

CARACTERÍSTICAS

- Presentación en par, con guante derecho e izquierdo.

- Superficie uniforme, lisa o microtexturada, que permita sensibilidad táctil y agarre adecuado.
- Resistente a la elongación y a la manipulación durante el procedimiento quirúrgico.
- Sin perforaciones ni defectos visibles.
- Puño que proporcione ajuste adecuado y evite el deslizamiento.
- Talla claramente identificada en el empaque.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Talla: 6 1/2.
- Presentación: par.
- Unidad de medida: par.

5. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: JERINGA DESCARTABLE DE 1 mL CON AGUJA 26 G X 1 1/2 IN

EMPAQUE

- Empaque individual, herméticamente sellado y de fácil apertura (peel open o equivalente).
- Debe garantizar esterilidad e integridad del producto.
- Libre de materia extraña, rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado con lote, fecha de vencimiento y datos exigidos por la normativa sanitaria.

MATERIAL

- Cilindro de polipropileno transparente de grado médico.
- Émbolo con junta de elastómero compatible y lubricación adecuada para un desplazamiento uniforme.
- Aguja de acero inoxidable de grado médico.
- Estéril, atóxica y apirógena.

CARACTERÍSTICAS

- Cilindro transparente con escala graduada legible y precisa.
- Émbolo de desplazamiento suave, sin fugas ni separación de sus componentes durante el uso.
- Conexión segura entre jeringa y aguja.
- Aguja con bisel adecuado para administración o extracción, con protector que preserve su integridad.
- Producto de un solo uso.
- Fabricación conforme a la norma técnica aplicable para jeringas hipodérmicas, según declaración del fabricante.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Capacidad: 1 mL.
- Aguja: 26 G x 1 1/2 pulgadas.
- Unidad de medida: unidad.

6. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSIÓN X 50 cm

EMPAQUE

- Empaque individual estéril que garantice la integridad del producto.
- De fácil apertura (peel open o equivalente).
- Libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

MATERIAL

- Polímero de grado médico, transparente o translúcido.
- Estéril, atóxico y apirógeno.
- Material compatible con soluciones de uso parenteral.

CARACTERÍSTICAS

- Llave de tres vías con tapa protectora.
- Mecanismo de giro suave, con posiciones claramente identificables.
- Conectores compatibles con sistemas estándar Luer/Luer Lock, según diseño autorizado.
- Extensión flexible y transparente o translúcida.
- Conexiones herméticas que eviten fugas durante el uso.
- Tapas protectoras ajustadas a los conectores.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Longitud de extensión: 50 cm, con tolerancia de fabricación que no afecte su funcionalidad.
- Unidad de medida: unidad.

7. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: MANDIL DESCARTABLE ESTÉRIL TALLA M

EMPAQUE

- Empaque individual estéril, sellado y de fácil apertura.
- Debe conservar la esterilidad e integridad del producto.
- Envase mediato resistente que proteja el producto durante transporte y almacenamiento.
- Rotulado con nombre, talla, lote, vencimiento y condiciones de conservación.

Q.F. FLOR DE LIZ LL...
COFF. 24141

MATERIAL

- Tela no tejida de polipropileno, preferentemente estructura SMS o equivalente de uso médico.
- Material de baja liberación de pelusa, resistente y repelente a fluidos según el nivel de protección declarado.
- Estéril, atóxico e hipoalergénico, según declaración del fabricante.

CARACTERÍSTICAS

- Mandil de uso quirúrgico, de mangas largas.
- Puños elásticos tejidos que permitan ajuste adecuado.
- Cierre posterior con sistema de amarre interno y externo.
- Costuras y uniones resistentes a la manipulación.
- Debe permitir libertad de movimiento y cobertura adecuada del usuario.
- Color según disponibilidad institucional, sin constituir direccionamiento de marca.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Talla: M.
- Unidad de medida: unidad.

8. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: MASCARILLA DESCARTABLE QUIRÚRGICA DE 3 PLIEGUES

EMPAQUE

- Empaque original del fabricante, en bolsa o caja debidamente sellada.
- Debe proteger el producto de humedad, polvo y contaminación externa.
- Rotulado con nombre del producto, fabricante, lote, vencimiento cuando corresponda y demás información sanitaria aplicable.

MATERIAL

- Tela no tejida de polipropileno de uso médico, con tres capas.
- Capa intermedia filtrante (tipo melt blown o equivalente).
- Material suave, resistente, de baja liberación de fibras y libre de látex, según declaración del fabricante.

CARACTERÍSTICAS

- Diseño rectangular con tres pliegues horizontales expandibles.
- Eficiencia de filtración bacteriana (BFE) igual o mayor al 95%, sustentada en ficha técnica o ensayo del fabricante.
- Clip nasal moldeable para facilitar el ajuste al contorno de la nariz.
- Bandas elásticas laterales para sujeción detrás de las orejas.
- Debe cubrir nariz, boca y mentón y permitir respirabilidad adecuada.
- Resistencia a fluidos conforme al nivel declarado por el fabricante y requerido para el uso previsto.
- Descartable, de un solo uso; no estéril, salvo que el requerimiento indique lo contrario.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Tamaño adulto.
- Dimensiones referenciales: 17,5 cm de largo x 9,5 cm de ancho, o dimensiones equivalentes que aseguren cobertura facial.
- Unidad de medida: unidad.

9. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: PLACA DE RETORNO INDIFERENTE ADULTO DESCARTABLE PARA ELECTROBISTURÍ

EMPAQUE

- Empaque individual que garantice integridad y conservación.
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado de acuerdo con el registro sanitario autorizado.

MATERIAL

- Material conductor y adhesivo de uso médico, con gel o superficie de contacto compatible con la piel.
- Atóxico y biocompatible.
- Componentes y cable compatibles con el equipo de electrocirugía para el que se destina.

CARACTERÍSTICAS

- Placa de retorno para paciente adulto, de superficie flexible y adaptable al contorno corporal.
- Adhesión uniforme que permita contacto adecuado con la piel y retiro sin causar lesiones ni dejar residuos excesivos.
- Cable y conector compatibles con el equipo de electrocirugía institucional; especificar compatibilidad antes de la adquisición.
- Producto descartable y de un solo uso.
- No considerar autoclave ni reutilización para una placa identificada como descartable.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Tamaño adulto.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UE 404 HOSPITAL DE ESPINAR
C.F. FLOR DE MARIA LLANOS ...
C.O.P. 241...

- Dimensiones y longitud del cable: según compatibilidad con el equipo y ficha técnica del fabricante.
- Unidad de medida: unidad.

10. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: SONDA NASOGÁSTRICA N.° 14

EMPAQUE

- Empaque individual estéril que garantice integridad y esterilidad.
- De fácil apertura (peel open o equivalente).
- Libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado de acuerdo con el registro sanitario.

MATERIAL

- PVC o poliuretano de grado médico, según producto autorizado.
- Flexible, transparente o translúcido, atóxico y estéril.
- Con línea radiopaca visible en estudio radiográfico.

CARACTERÍSTICAS

- Sonda flexible y resistente a la manipulación durante el procedimiento.
- Extremo distal atraumático, de punta roma y con orificios laterales.
- Extremo proximal con conector compatible con jeringas o sistemas de alimentación/drenaje, según finalidad.
- Lumen uniforme que permita el paso adecuado de fluidos.
- Marcas de longitud para facilitar el control de inserción, cuando corresponda al diseño.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Calibre: N.° 14 (Fr).
- Longitud de acuerdo con el diseño y calibre del fabricante, adecuada para uso nasogástrico.
- Unidad de medida: unidad.

11. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: SONDA NASOGÁSTRICA N.° 16

EMPAQUE

- Empaque individual estéril que garantice integridad y esterilidad.
- De fácil apertura (peel open o equivalente).
- Libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado de acuerdo con el registro sanitario.

MATERIAL

- PVC o poliuretano de grado médico, según producto autorizado.
- Flexible, transparente o translúcido, atóxico y estéril.
- Con línea radiopaca visible en estudio radiográfico.

CARACTERÍSTICAS

- Sonda flexible y resistente a la manipulación durante el procedimiento.
- Extremo distal atraumático, de punta roma y con orificios laterales.
- Extremo proximal con conector compatible con jeringas o sistemas de alimentación/drenaje, según finalidad.
- Lumen uniforme que permita el paso adecuado de fluidos.
- Marcas de longitud para facilitar el control de inserción, cuando corresponda al diseño.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Calibre: N.° 16 (Fr).
- Longitud de acuerdo con el diseño y calibre del fabricante, adecuada para uso nasogástrico.
- Unidad de medida: unidad.

12. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: SONDA VESICAL DESCARTABLE DE 2 VÍAS N.° 18

EMPAQUE

- Empaque individual estéril que garantice integridad y esterilidad.
- De fácil apertura (peel open o equivalente).
- Libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
- Rotulado con calibre, capacidad del balón, lote, vencimiento y datos sanitarios aplicables.

MATERIAL

- Látex siliconizado u otro material biocompatible autorizado, según necesidad clínica.
- Estéril, atóxico y apirógeno.
- Si contiene látex, debe declararse claramente en el rotulado.

CARACTERÍSTICAS

- Sonda flexible, de superficie lisa y uniforme.
- Dos vías: una para drenaje urinario y otra para inflado del balón.
- Punta distal atraumática con orificios de drenaje.
- Balón autorretentivo de inflado simétrico; capacidad claramente indicada en el producto y acorde con su ficha técnica.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRESA
C.S. FLOR DE LA LLACTA

- Válvula de inflado compatible con jeringa, sin necesidad de aguja.
- Conexiones herméticas y compatibles con sistemas de drenaje urinario.
- Resistente al colapso y a la manipulación durante el uso.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Calibre: 18 Fr.
- Capacidad del balón: debe precisarse según indicación clínica del servicio usuario y ficha técnica del producto.
- Unidad de medida: unidad.

13. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: SUTURA ÁCIDO POLIGLACTINA 3/0 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 35 mm X 70 cm

EMPAQUE

- Doble empaque individual estéril.
- Debe garantizar esterilidad e integridad del producto.
- De fácil apertura (peel open o equivalente).
- Libre de partículas extrañas y defectos.
- Rotulado con calibre, longitud, tipo y dimensiones de aguja, lote y vencimiento.

MATERIAL

- Hebra de sutura sintética absorbible de poliglactina, de uso quirúrgico.
- Aguja de acero inoxidable de grado quirúrgico.
- Estéril, atóxica y apirógena.

CARACTERÍSTICAS

- Hebra uniforme y homogénea, resistente a la tracción y al anudado.
- Unión aguja-hebra firme, que resista el desprendimiento durante la sutura.
- Aguja de superficie pulida, resistente a la deformación y fractura durante el uso.
- La sutura debe cumplir las especificaciones de desempeño declaradas por el fabricante y la norma aplicable.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Calibre: 3/0.
- Aguja: 1/2 círculo, punta redonda, longitud 35 mm.
- Longitud de hebra: 70 cm.
- Unidad de medida: unidad.

14. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: SUTURA LINO MULTIEMPAQUE N.° 1 SIN AGUJA, 8 HEBRAS X 70 cm

EMPAQUE

- Empaque que garantice integridad y conservación del producto.
- Presentación multiempaque o caja dispensadora, según fabricante.
- Rotulado con material, calibre, número de hebras, longitud, lote y vencimiento cuando corresponda.

MATERIAL

- Sutura de lino de uso quirúrgico, biocompatible.
- Atóxica; condición de esterilidad según presentación y registro sanitario.

CARACTERÍSTICAS

- Hebra uniforme y homogénea, que no se deshilache fácilmente.
- Resistencia adecuada a la tracción y al anudado.
- Presentación sin aguja (S/A).
- El número de hebras debe corresponder a la presentación solicitada.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Calibre: N.° 1.
- Presentación: sin aguja, 8 hebras.
- Longitud: 70 cm.
- Unidad de medida: unidad.

15. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: SUTURA NAILON AZUL MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO CORTANTE 30 mm X 75 cm

EMPAQUE

- Sobre con doble revestimiento estéril.
- Debe garantizar esterilidad e integridad del producto.
- De fácil apertura (peel open o equivalente).
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento.
- Rotulado con lote, vencimiento, calibre, longitud y características de aguja.

MATERIAL

- Hebra de nailon monofilamento azul, biocompatible, de uso quirúrgico.
- Aguja de acero inoxidable de grado quirúrgico.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRESA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UE 408 HOSPITAL DE ESPINAR
Q.F. FLOR DE LIZ LLACTA HUAMAN
COP. 24547

- Estéril y atóxica.

CARACTERÍSTICAS

- Hebra uniforme, homogénea y resistente a la tracción.
- Aguja de pulido uniforme, que no se quiebre ni deforme durante el procedimiento.
- Unión aguja-hebra firme.
- Debe permitir aproximación adecuada de los bordes y provocar mínima reacción tisular.
- Cumplir los ensayos de resistencia a la tracción y desprendimiento de aguja declarados por el fabricante.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Calibre: 4/0.
- Aguja: 1/2 círculo, cortante, 30 mm.
- Longitud de hebra: 75 cm.
- Unidad de medida: unidad.

16. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: TUBO OROFARÍNGEO (TUBO DE MAYO) N.° 3

EMPAQUE

- Empaque individual que garantice integridad y limpieza del producto.
- Si el producto se suministra estéril, el empaque debe mantener la esterilidad y permitir apertura aséptica.
- Libre de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

MATERIAL

- PVC de grado médico u otro polímero equivalente autorizado.
- Atóxico, transparente o translúcido, libre de látex según ficha técnica.
- Condición biológica de acuerdo con el registro sanitario y ficha técnica.

CARACTERÍSTICAS

- Diseño anatómico para uso orofaríngeo.
- Bordes redondeados y superficie lisa para reducir el riesgo de lesión.
- Canal central que permita mantener la permeabilidad de la vía aérea.
- Estructura semirrígida que conserve su forma durante el uso.
- Libre de defectos que puedan comprometer su funcionalidad.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Tamaño: N.° 3.
- Unidad de medida: unidad.

17. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: VASELINA LÍQUIDA X 1 L

EMPAQUE

- Envase individual original del fabricante, de material compatible y resistente.
- Tapa hermética y segura que evite derrames, fugas y contaminación.
- Envase íntegro, sin fisuras, deformaciones ni deterioro.
- Rotulado con nombre, composición, contenido neto, lote, fecha de fabricación y vencimiento, fabricante y condiciones de conservación, según corresponda.

MATERIAL / COMPOSICIÓN

- Vaselina líquida (aceite mineral blanco) de calidad farmacéutica o grado medicinal, de acuerdo con la finalidad de uso institucional.
- Libre de impurezas y partículas extrañas.
- La composición debe corresponder a lo declarado por el fabricante y a la documentación sanitaria aplicable.

CARACTERÍSTICAS

- Estado físico: líquido oleoso.
- Aspecto: transparente y homogéneo.
- Color: incoloro; olor: inodoro o prácticamente inodoro.
- Textura viscosa y untuosa.
- Insoluble en agua.
- Debe conservar sus propiedades durante el periodo de vida útil indicado por el fabricante.
- Destinada al uso farmacéutico, medicinal o tópico que corresponda a su clasificación y autorización sanitaria.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Contenido neto: 1 litro (1000 mL).
- Presentación: envase individual.
- Unidad de medida: unidad.

18. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: VENDA ELÁSTICA 2 IN X 5 yd

EMPAQUE

- Empaque individual que proteja el producto y conserve su integridad.
- Libre de partículas extrañas y defectos visibles.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UE 406 HOSPITAL DE ESPINAR
CUSCO

C.F. FLOR DE LIZ LLACTA HUAMAN
COFP. 24141

- Rotulado con dimensiones, fabricante y demás información aplicable.

MATERIAL

- Tejido de algodón y poliéster con hilo elástico, de uso médico.
- Material flexible, resistente y de adecuada elasticidad.
- Condición aséptica o sanitaria según lo declarado por el fabricante.

CARACTERÍSTICAS

- Presentación en rollo.
- Color blanco o natural.
- Elasticidad uniforme y recuperación adecuada después del estiramiento.
- Bordes terminados que eviten el deshilachado.
- Incluye gancho sujetador compatible, cuando corresponda a la presentación comercial.

DIMENSIONES Y PRESENTACIÓN

- Ancho: 2 pulgadas.
- Longitud: 5 yardas.
- Presentación: rollo.
- Unidad de medida: unidad.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UE 409 HOSPITAL DE ESPINAR
C.F. FLOR DE LIZ LLANCA HUAMAN
COFP. 24141